



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO ALCALDICIO N° 5021
ZAPALLAR,

18 OCT 2019

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°8.236/2018, de fecha 31 de Diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en el Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

2. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la "Promoción del Desarrollo Comunitario".
3. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a), e) y l), que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con "La Educación y la Cultura", "El Turismo, el Deporte y la Recreación" y "El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local".

DECRETO:

- I. **DECLARESE** Actividad Municipal, denominado "Actividad comunitaria y cultural la Paella familiar." a realizarse el día 19 de octubre de 2019, Caleta de Zapallar, desde las 17:00 horas respectivamente.
- II. **ESTABLÉZCASE** Actividad municipal, donde la Ilustre Municipalidad de Zapallar se compromete en aportar con la coordinación en términos operativos y logístico para el desarrollo de la presente actividad, para el día Sábado 19 de octubre de 2019, según indica programa adjunto en el decreto, asumiendo el apoyo municipal en transporte, toldos, mesas, seguridad con personal de apoyo, audio, micrófonos, protocolo y difusión de la actividad que tiene como objetivo mantener las tradiciones de nuestra comuna con representaciones artísticas para los vecinos y promover la participación Ciudadana, también realizar preparaciones gastronómicas con el fin de que las familias de la comuna puedan participar y generar un tiempo de vida en comunidad.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

III. **AUTORICESE** a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.

IV. **DESÍGNESE** como coordinador de la actividad ya individualizada al Director Desarrollo Comunitario.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

“Actividad comunitaria y cultural la Paella familiar”

ORGANIZA: La I. Municipalidad de Zapallar a través de su:
Dirección de Desarrollo Comunitario.

OBJETIVO GENERAL:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de la actividad denominada “Actividad comunitaria y cultural la Paella familiar”.

Fiesta cultural del rescate de tradiciones del patrimonio cultural intangible de la comuna de Zapallar tiene como objetivo preservar nuestras tradiciones y valorar la cultura popular.

DESTINATARIOS: Todos los vecinos de la comuna de Zapallar

FUNDAMENTO LEGAL: Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; y el desarrollo de

Actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra e) El presupuesto municipal anual.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DETALLE DE ACTIVIDADES:

Sábado 19 de octubre de 2019, en la Caleta de Zapallar, desde las 17:00 horas.

DESCRIPCION DE ACTIVIDAD

FECHAS: 19 de octubre

Actividad: “Actividad comunitaria y cultural la Paella familiar”,

Organiza: I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario.

Lugares:

Lugar
Caleta de Zapallar

REQUERIMIENTOS PARA LAS ACTIVIDAD:

DIDECO	<ul style="list-style-type: none">➤ Servicio de Transporte.➤ DA actividad➤ Personal de apoyo
DIMAO	<ul style="list-style-type: none">➤ Toldos➤ Mesas➤ Personal de apoyo
SEGURIDAD	<ul style="list-style-type: none">➤ Personal de apoyo
CULTURA	<ul style="list-style-type: none">➤ Audio para actividad
COMUNICACIONES	<ul style="list-style-type: none">➤ Audio / micrófonos➤ Podio y pendones➤ Protocolo



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

CULTURA	➤ Audio para actividad
COMUNICACIONES	➤ Audio / micrófonos ➤ Podio y pendones ➤ Protocolo ➤ Difusión de actividad / informativos ➤ Minuta

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



PAULINA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal
"Por orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- DIDECO
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO. SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ADM / ALV / bgv

